

N.º 329.

REPUBLICA PERUANA.

Son 100 p.

Lima 1.º de Junio de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de *cin pias* —
p. favor de *los Soldados del Ejército del Perú por sus servicios* —
procedentes de *la gratificación concedida a los Soldados del Callao* —
los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al
interesado, se le dá el presente billete, en virtud de decreto de *1.º de Mayo del presente año*
de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército de *Perú* — Tesoreria
Jeneral, y Contaduria Jeneral de Cuentas.

Jos. de Larrea
y Antonio



O.h. 146 - ~~2373~~ 2373 a)
OL. 146 - 2413 a

F. Faramona



Corresponde a los M. Faramona. San Agust. 15, 1826

Manuel de Alcazar

MH-00146
CAS. 53
Doc. 299
Fol. 1

REPUBLICA PERUANA

N.º 228

Lima 18 de Julio de 1897

Señor Don Juan de Dios
Julio 26 de 1897

Don Juan de Dios



Dr. INC-2323

